



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinticinco (2025)

EXPEDIENTE: 680013333011-2025-00219-00

ACCIONANTE: RONAL ALEXANDER QUINTERO LIZARAZO
ronalalexanderquintero@gmail.com

ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co
juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co
diego.fernandez@unilibre.edu.co
CARLOS ALBERTO CABALLERO OSORIO,
COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO NACIÓN 6 -
UNIVERSIDAD LIBRE
carlos.caballero@unilibre.edu.co
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

VINCULADOS: CONCURSANTES OPEC 215223 CÓDIGO 2044 GRADO 10
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PROCESO DE
SELECCIÓN: "NACIÓN 6" EN LAS MODALIDADES DE
ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS
EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL
SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE
SUS PLANTAS DE PERSONAL

ACCIÓN: TUTELA

TEMA: DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, ACCESO A LA JUSTICIA
Y AL TRABAJO, EN EL MARCO DEL - CONCURSO DE
MÉRITOS "NACIÓN 6" – SOLICITUD DE MODIFICACION DE
SUS RESULTADOS EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE
ANTECEDENTES POR NO RECONOCIMIENTO DE
ESTUDIOS EN EL SENA, FORMACIÓN ACADÉMICA
ADICIONAL, NI PRODUCCIÓN INTELECTUAL (PATENTE)

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE: 680013333011-2025-00219-00
ACCIONANTE: RONAL ALEXANDER QUINTERO LIZARAZO
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, CARLOS ALBERTO CABALLERO OSORIO, COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO NACIÓN 6 - UNIVERSIDAD LIBRE, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
VINCULADOS: CONCURSANTES OPEC 215223 CÓDIGO 2044 GRADO 10 PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PROCESO DE SELECCIÓN: "NACIÓN 6" EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE SUS PLANTAS DE PERSONAL

Por ser competencia del despacho y cumplir los requisitos legales se ADMITE para tramitar en primera instancia la acción de tutela interpuesta por JOSE LUIS PEÑA VILLAMIZAR contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, CARLOS ALBERTO CABALLERO OSORIO, COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO NACIÓN 6 - UNIVERSIDAD LIBRE y la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y, por tener posible interés en las resultados de la presente acción constitucional, se VINCULA a los CONCURSANTES OPEC 215223 CÓDIGO 2044 GRADO 10 PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PROCESO DE SELECCIÓN: "NACIÓN 6" EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE SUS PLANTAS DE PERSONAL.

En tal sentido se dispone:

PRIMERO. NOTIFICAR el presente auto mediante mensaje de datos a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, CARLOS ALBERTO CABALLERO OSORIO, COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO NACIÓN 6 - UNIVERSIDAD LIBRE y la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, haciéndole entrega al extremo pasivo de copia de la demanda y sus anexos e indicándole que tiene el término de un (1) día para rendir informe, el cual deberá remitirse al buzón judicial del despacho.

SEGUNDO. NOTIFICAR la presente providencia a los CONCURSANTES OPEC 215223 CÓDIGO 2044 GRADO 10 PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PROCESO DE SELECCIÓN: "NACIÓN 6" EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE SUS PLANTAS DE PERSONAL, quienes cuentan con el término de un (1) día para intervenir en el asunto, de considerarlo. Para este efecto se REQUIERE a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, a fin que publiquen en su página web copia de la demanda y del auto admisorio, e igualmente envíen mensaje de datos a las personas que reposan en su base de datos. La notificación deberá realizarse en el término de un (1) día siguiente a la notificación de la presente decisión, dentro del cual la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, allegarán al despacho la constancia de cumplimiento.

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE: 680013333011-2025-00219-00
ACCIONANTE: RONAL ALEXANDER QUINTERO LIZARAZO
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, CARLOS ALBERTO CABALLERO OSORIO, COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO NACIÓN 6 - UNIVERSIDAD LIBRE, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
VINCULADOS: CONCURSANTES OPEC 215223 CÓDIGO 2044 GRADO 10 PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PROCESO DE SELECCIÓN: "NACIÓN 6" EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE SUS PLANTAS DE PERSONAL

TERCERO: NEGAR la medida provisional solicitada por el accionante como quiera que no se advierten reunidos los presupuestos previstos en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991 para proceder en ese sentido, aunado a que lo pretendido en la medida está directamente relacionado con la decisión de fondo que se tome en la sentencia.

CUARTO: INFORMAR_a las partes que la comunicación con el despacho puede entablarse al teléfono 315 445 3227, y el expediente podrá ser consultado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>¹. Para la atención virtual los días lunes, miércoles y viernes de 8:00am a 4:00pm ingresar a VentanillaVirtualTeams. Atención presencial de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edilia Duarte Duarte

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Oral 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7809bc3237af5ded8473ffd30a962b01beea40ccabdd703e71170506546815f**

Documento generado en 17/09/2025 04:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ingresar a la web de TRIBUNALES Y JUZGADOS, Consulta de procesos, con el número de radicado.